



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VICERRECTORIA DE SEDE
DIRECCION DE PERSONAL

INSTRUCTIVO: CONCURSO DE ASCENSO 2015

1. INFORMACION GENERAL

OBJETIVO: Describir el procedimiento que el aspirante debe seguir en cada una de las etapas del concurso de ascenso 2015, para la provisión definitiva de cargos vacantes de carrera administrativa que hacen parte de la planta global de personal administrativo de la Universidad Nacional de Colombia.

ALCANCE: Inicia con la descripción del procedimiento que debe seguir el aspirante en cada una de las etapas del concurso de ascenso: desde su convocatoria, divulgación, inscripciones, aplicación de pruebas o instrumentos de selección, conformación de listas de elegibles y nombramiento por ascenso.

CONDICIONES GENERALES:

1. Este procedimiento se realiza conforme a los parámetros establecidos en la Resolución de Rectoría 1571 y 1572 de 2014.
2. Podrán participar todos los empleados de carrera administrativa que demuestren poseer los requisitos de formación académica y experiencia exigida para el desempeño de los empleos convocados y no tengan inhabilidad o impedimento legal alguno para su nombramiento y posesión.
3. El aspirante podrá consultar los empleos a proveer en las diferentes Sedes a través del enlace <http://unal.edu.co/concurso-de-ascenso-de-carrera-administrativa-2015/> y en la Sede Manizales, a través de la página web <http://concurso.manizales.unal.edu.co/>, donde se describen cada uno de los avisos de convocatoria con la identificación del cargo, denominación, código y grado, dedicación, grupo ocupacional, nivel, asignación básica, ubicación orgánica, jerárquica y geográfica, funciones, competencias y requisitos mínimos.
4. En cualquier etapa del concurso o hasta antes de la expedición del acto administrativo de nombramiento se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos legales y estatutarios establecidos para la convocatoria en la cual se inscribió, podrá ser excluido del proceso de selección mediante acto administrativo expedido por la Vicerrectoría de Sede, contra el cual sólo procederá el recurso de reposición.
5. Cuando los aspirantes se inscriban a cargos adscritos a Sedes diferentes a la de su lugar de trabajo, deberán tomar el curso-concurso en su Sede de origen, teniendo en cuenta que el curso-concurso sea equivalente o de similares características al cargo que aplicó. Esta actividad será coordinada por las respectivas Direcciones de Personal.
6. Los funcionarios escalafonados en Carrera Administrativa, podrán participar máximo en dos (2) convocatorias. Los aspirantes que se hayan inscrito en más de una convocatoria aplicaran y asistirán a un (1) sólo curso-concurso, el cual corresponderá al cargo convocado de mayor grado y nivel jerárquico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORIA DE SEDE
DIRECCION DE PERSONAL

INSTRUCTIVO: CONCURSO DE ASCENSO 2015

Requisitos a acreditar:

- . Los requisitos de formación académica y experiencia exigidos para el ejercicio del empleo.
- . Que la última valoración del mérito en firme al momento de la inscripción, sea satisfactoria
- . Al momento de la inscripción no tener una sanción disciplinaria en firme
- . Estar inscrito en el escalafón de carrera administrativo de la Universidad Nacional de Colombia por un tiempo no inferior a un (1) año.

2. INFORMACION ESPECIFICA DEL INSTRUCTIVO

1. Convocatoria

La convocatoria es norma reguladora de todo concurso y obliga tanto a la administración como a los participantes. No podrán cambiarse sus bases una vez iniciada la inscripción de aspirantes, salvo en los aspectos de sitio y fecha de recepción de inscripciones, fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la aplicación de pruebas, sitio y fecha en que se publicarán los resultados, casos en los cuales debe darse aviso oportuno a los interesados.

Las convocatorias han sido aprobadas previamente por el Comité de Carrera de la Sede Manizales y remitidas a la Comisión Nacional de Carrera.

2. Divulgación

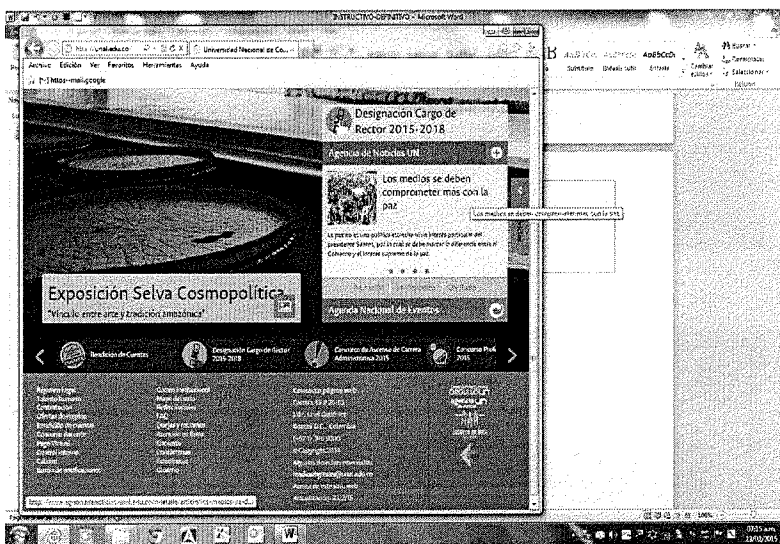
Con la divulgación se busca atraer al mayor número de aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en el concurso, para ello la Dirección de Personal, previa aprobación del Comité de Carrera de Sede publicará las convocatorias de los concursos, a través de la página web <http://personal.manizales.unal.edu.co> y en las carteleras ubicadas en el campus Palogrande Piso 3 Bloque D, durante cinco días consecutivos antes del inicio de las inscripciones Febrero 16 de 2015 hasta el 20 de Febrero de 2015.



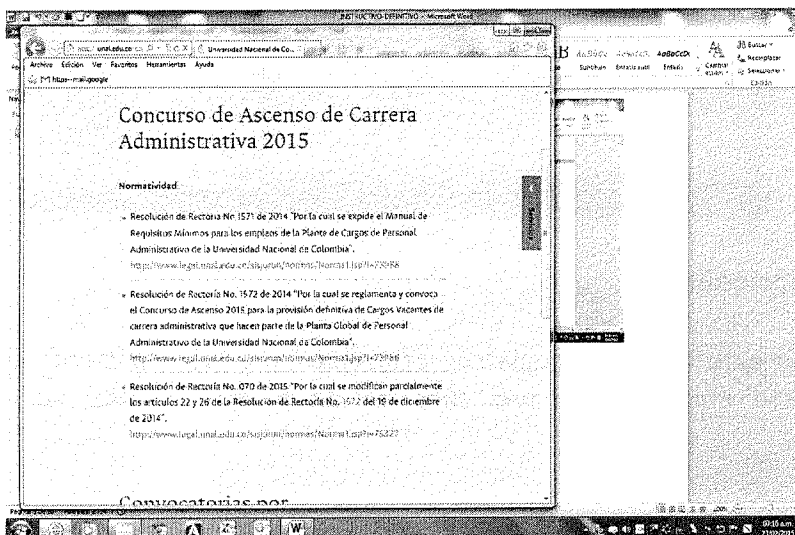
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORIA DE SEDE
DIRECCION DE PERSONAL

INSTRUCTIVO: CONCURSO DE ASCENSO 2015

Adicionalmente las convocatorias han sido publicadas en la página Web : www.unal.edu.co - concurso de ascenso de carrera administrativa 2015 - convocatorias por sedes - Sede Manizales - convocatorias - convocatoria Nivel Profesional - Nivel Técnico - Nivel Asistencial .



Concurso de ascenso de carrera administrativa 2015

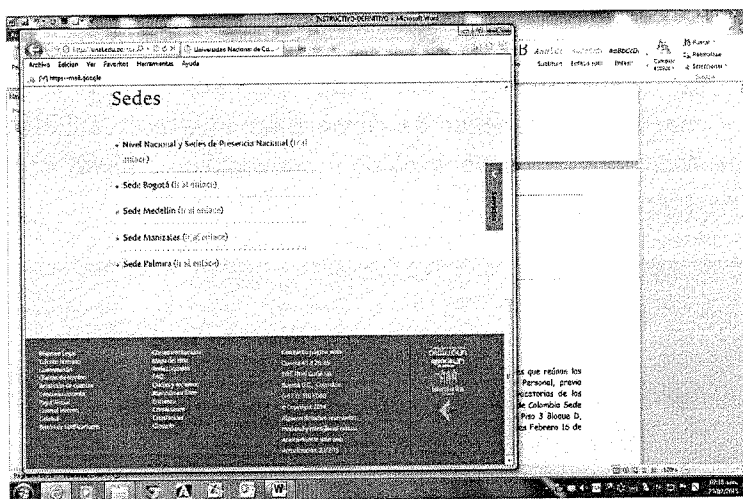




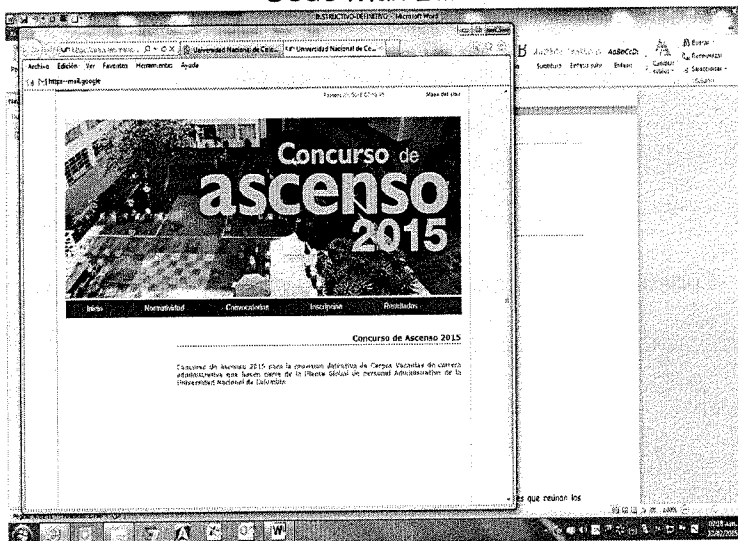
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORIA DE SEDE
DIRECCION DE PERSONAL

INSTRUCTIVO: CONCURSO DE ASCENSO 2015

Convocatorias por sedes - Sede Manizales



Sede Manizales



3. Inscripciones

El objetivo en esta etapa es registrar oficialmente a los aspirantes que reúnan los requisitos, esta etapa tendrá una duración de 5 días hábiles. La inscripción se

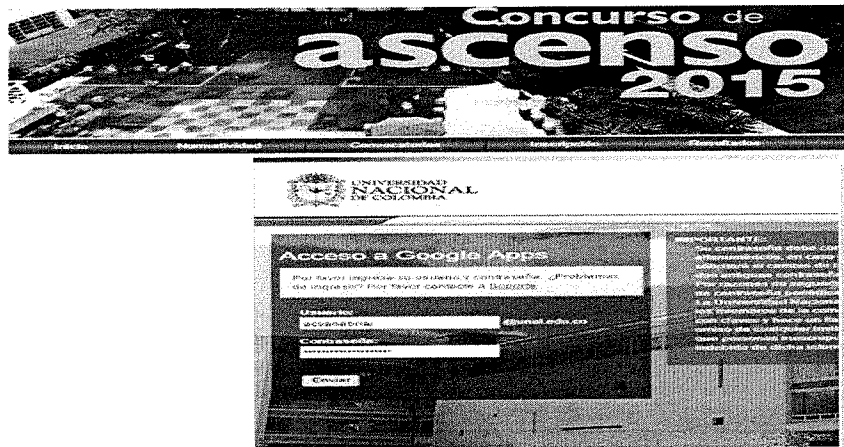


UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORIA DE SEDE
DIRECCION DE PERSONAL

INSTRUCTIVO: CONCURSO DE ASCENSO 2015

realizará entre el 23 y el 27 de febrero de 2015, hora final 4 pm, únicamente por vía web ingresando a través de la página <http://concurso.manizales.unal.edu.co>, donde se diligencia el formulario de inscripción, teniendo especial cuidado de verificar la exactitud de la información suministrada, el(los) número(s) de la(s) convocatoria(s) en la(s) que desea participar. Lo anterior se debe desarrollar de la siguiente manera:

Ingresar con el correo institucional, como se indica en la imagen



El aspirante debe tener en cuenta previo a su inscripción los siguientes puntos:

- Verificar que cumple con el perfil y los requisitos del empleo para el cual desea concursar, para ello debe revisar cuidadosamente las convocatorias publicadas en la página web y en las carteleras físicas.
- El aspirante no debe inscribirse si no cumple con los requisitos del cargo para el cual desea concursar o si se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley.
- El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario electrónico de inscripción, con el propósito de adoptar los elementos necesarios para la aplicación de las pruebas.

Una vez en el formulario, digitar los campos cédula, seleccionar si se cuenta con alguna discapacidad, si es así cual, seleccionar la primera convocatoria y opcional la segunda




UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORIA DE SEDE
DIRECCION DE PERSONAL

INSTRUCTIVO: CONCURSO DE ASCENSO 2015

Convocatoria, aceptar las condiciones del concurso estipuladas en la Resolución 1572 de 2014 y demás normas reguladoras que expida la Universidad y enviar el formulario de inscripción.

Inicio Normalidad Convocatorias Inscripción Resultados

Tu nombre de usuario (lpolartem@unal.edu.co) quedará registrado al enviar este formulario. ¿No eres lpolartem? [Salir](#)
*Obligatorio

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES

INSCRIPCIÓN
CONCURSOS INTERNOS DE ASCENSO
AÑO 2015

1. Cédula
856967745

2. ¿Tiene alguna discapacidad?
No

¿Cuál?


3. Convocatoria # 1
04-2015-06

4. Convocatoria # 2
04-2015-11

Acepto y comprendo que la Convocatoria de Ascenso 2015 se rige por la Resolución Rectoral 1572 de 2014 y las disposiciones que para el efecto expidan las autoridades competentes de la Universidad.

Acepto

Recibir una copia de mis respuestas



Para enviar correos y temas de Foros de Google

3.1. Publicación de Inscritos

El listado de inscritos a los concursos de ascenso de 2015, será publicado a través de la página <http://concurso.manizales.unal.edu.co> y en la cartelera del Campus Palogrande, Piso 3 bloque D, el 2 de Marzo de 2015.

Las reclamaciones deberán formularse por escrito y su radicación se realizará en la Secretaria de Sede, Campus Palogrande Bloque H Piso 3, o al correo electrónico concursoascenso_man@unal.edu.co, debidamente sustentadas ante el Comité de Carrera Administrativa de Sede dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de los resultados. Para la publicación del registro de inscripciones, se recepcionarán el 3 y el 4 de marzo de 2015 y la notificación de su respuesta se emitirá el día 6 de marzo de 2015, la cual se notificará personalmente al Concursante,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORIA DE SEDE
DIRECCION DE PERSONAL

INSTRUCTIVO: CONCURSO DE ASCENSO 2015

salvo que éste autorice por escrito que la notificación se realice a través de su correo electrónico.

Los aspirantes inscritos en cada uno de las convocatorias y publicados en el registro de inscripciones, no adquieren el carácter de admitidos.

Cuando a una convocatoria se inscriba solo un participante, el proceso continuará su desarrollo normal, según lo establecido en la Resolución 391 de 2010 y 1572 de 2014.

3.2. Publicación listado de aspirantes admitidos y no admitidos

La Dirección de Personal verificará que los aspirantes acrediten los requisitos mínimos señalados en la respectiva convocatoria. La publicación de admitidos y no admitidos se realizará en la página <http://concurso.manizales.unal.edu.co>, y en la cartelera física Campus Palogrande Bloque D Piso 3, del 13 al 16 de marzo de 2015

Las reclamaciones deberán formularse por escrito y su radicación se realizará en la Secretaría de Sede, Campus Palogrande Bloque H Piso 3, o al correo electrónico concursoascenso_man@unal.edu.co debidamente sustentadas ante el Comité de Carrera Administrativa de Sede dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de los listados de Admitidos y No admitidos, el 17 y 18 de Marzo de 2015 y la notificación de respuesta el 25 de marzo de 2015, la cual se notificará personalmente al concursante, salvo que este autorice por escrito que la notificación se realice a través de su correo electrónico.

Los no admitidos serán aquellos que no acreditan el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria.

4. Aplicación de Pruebas

La aplicación de éstas pruebas tiene como finalidad apreciar las competencias, idoneidad y adecuación de los aspirantes a los diferentes empleos que se convoquen, su puntaje mínimo aprobatorio para el total de las pruebas (curso-concurso, competencias y análisis de antecedentes) será del sesenta (60%) por ciento sobre el total de las pruebas aplicadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORIA DE SEDE
DIRECCION DE PERSONAL

INSTRUCTIVO: CONCURSO DE ASCENSO 2015

4.1. Curso - Concurso

El curso concurso iniciará el 6 de abril de 2015 y finalizará el 29 de abril de 2015, su duración será de treinta (30) horas y para su aprobación deberá acreditarse como mínimo la participación en el ochenta (80%) por ciento de las clases programadas.

Lo temas generales que se tendrán en cuenta son el sistema de gestión de calidad, sistemas de información de la Universidad, entorno ético, salud en el trabajo, marco de referencia institucional y gestión integral en laboratorios (para cargos convocados que de acuerdo al manual de funciones y competencias laborales cumplan actividades relacionadas con laboratorios).

La publicación de los resultados del Curso - Concurso será a través de la página <http://concurso.manizales.unal.edu.co> y en la cartelera del Campus Palogrande, Piso 3 bloque D, el 6 de Mayo de 2015.

Las reclamaciones deberán formularse por escrito y su radicación se realizará en la Secretaría de Sede, Campus Palogrande Bloque H Piso 3, o al correo electrónico concursoascenso_man@unal.edu.co debidamente sustentadas ante el Comité de Carrera Administrativa de Sede, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de los resultados del curso concurso el 7 y 8 de Mayo de 2015 y la notificación de respuesta el 19 de mayo de 2015, la cual se notificará personalmente al concursante, salvo que este autorice por escrito que la notificación se realice a través de su correo electrónico.

4.2. Prueba de competencias:

Estas pruebas inician el 21 de mayo de 2015 y finalizan el 25 de mayo de 2015, son eliminatorias y tiene un porcentaje de aprobación de 60/100.

Estas pruebas comprenden las competencias laborales, competencias funcionales y competencias comportamentales; haciendo referencia a la capacidad de la persona para desempeñarse laboralmente en diferentes contextos con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados por la entidad, aplicación de conocimiento en un contexto real soportado en los criterios de competencias



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORIA DE SEDE
DIRECCION DE PERSONAL

INSTRUCTIVO: CONCURSO DE ASCENSO 2015

comportamentales tales como habilidades y aptitudes laborales, responsabilidad frente al proceso de toma de decisiones, iniciativa de innovación en la gestión y valor estratégico e incidencia de la responsabilidad.

La publicación de los resultados de la prueba de competencias será a través de la página <http://concurso.manizales.unal.edu.co> y en la cartelera del Campus Palogrande, Piso 3 Bloque D, el 5 de junio de 2015.

Las reclamaciones deberán formularse por escrito y su radicación se realizará en la Secretaria de Sede, Campus Palogrande Bloque H Piso 3, o al correo electrónico [concursoascenso man@unal.edu.co](mailto:concursoascenso_man@unal.edu.co) debidamente sustentadas ante el Comité de Carrera Administrativa de Sede dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de la prueba de competencias el 9 y el 10 de junio de 2015 y la notificación de respuesta el 19 de junio de 2015, la cual se notificará personalmente al concursante, salvo que este autorice por escrito que la notificación se realice a través de su correo electrónico.

4.3 Análisis de Antecedentes

Esta etapa inicia el 22 de Junio de 2015 y finaliza el 6 de Julio de 2015, en ella se realizará la valoración de los soportes documentales de formación académica y experiencia, entregados por los participantes hasta el día viernes 30 de enero de 2015 (Resolución de Rectoría 1572 de 2014).

El análisis de antecedentes como prueba dentro del proceso de selección de personal, tendrá carácter clasificatorio y se calificará sobre un total de cien (100) puntos. Se evaluarán únicamente los antecedentes que excedan los requisitos mínimos exigidos para el desempeño del cargo. El puntaje no podrá exceder el establecido:

Nivel	Formación Académica Puntos	Experiencia Puntos
Asistencial	40	60
Técnico	50	50
Profesional y Ejecutivo	60	40



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORIA DE SEDE
DIRECCION DE PERSONAL

INSTRUCTIVO: CONCURSO DE ASCENSO 2015

La publicación de los resultados del análisis de antecedentes será a través de la página <http://concurso.manizales.unal.edu.co> y en la cartelera del Campus Palogrande, Piso 3 bloque D, el 8 de julio de 2015.

Las reclamaciones deberán formularse por escrito y su radicación se realizará en la Secretaria de Sede, Campus Palogrande Bloque H Piso 3, o al correo electrónico concursoascenso_man@unal.edu.co debidamente sustentadas ante el Comité de Carrera Administrativa de Sede dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de los resultados del análisis de antecedentes el 9 y el 10 de julio de 2015 y la notificación de respuesta el 21 de julio de 2015, la cual se notificará personalmente al concursante, salvo que este autorice por escrito que la notificación se realice a través de su correo electrónico.

Publicación de Resultados Definitivos

La publicación de los RESULTADOS DEFINITIVOS será a través de la página <http://concurso.manizales.unal.edu.co> y en la cartelera del Campus Palogrande, Piso 3 Bloque D, el 30 y 31 de Julio de 2015.

Lista de elegibles:

Terminado el concurso y en firme los resultados, el Vicerrector expedirá la lista de elegibles, con los candidatos aprobados y en riguroso orden de mérito, dicha lista tendrá vigencia de dos años contados a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución, la cual será publicada del 3 al 10 de agosto de 2015, a través de la página <http://concurso.manizales.unal.edu.co> y en la cartelera del Campus Palogrande, Piso 3 Bloque D.

Nombramiento

Finalizado el concurso de ascenso se realizará el nombramiento de los empleados con base en la lista de elegibles, para estos empleados no habrá período de prueba. Como prerrequisito para la posesión legal en el nuevo cargo, la Universidad Nacional de Colombia verificará a través de examen médico las condiciones de salud, así como las



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VICERRECTORIA DE SEDE
DIRECCION DE PERSONAL

INSTRUCTIVO: CONCURSO DE ASCENSO 2015

restricciones y recomendaciones laborales asociadas a las funciones del cargo al que aspira.

Elaboró y Aprobó comité de Carrera Sede Manizales Acta número 04 Febrero 23 de 2015

GERMAN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE	Vicerrector de Sede
DIANA MARIA CARDENAS AGUIRRE	Secretaria de Sede
EIDA PINO LOPEZ	Directora de Personal
GUILLERMO JIMENEZ LOZANO	Representante Profesoral
STELLA SOTO GIRALDO	Representante Empleados Adhoc
MARIA CRISTINA MILLAN GARCIA	Representante Empleados Adhoc

